

RESOLUCIÓN No. 157 de 2026
(3/06/2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2026 CUYO OBJETO ES SERVICIO LOGISTICO Y ALQUILER DE VESTUARIO DE DANZA FOLCLÓRICA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA COMPARSA DE LOS COLABORADORES DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA EN LA FERIA NACIONAL DE LA GANADERÍA DE LA CIUDAD DE MONTERÍA – CÓRDOBA”

El gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, con identificación NIT 891.079.999-5, Nombrado mediante el Decreto 00227 del 9 de abril de 2024 expedido por el señor Gobernador del Departamento de Córdoba, posesionado a través del Acta de Posesión del día 11 abril de 2024, en ejercicio de las facultades legales, reglamentarias y estatutarias conferidas por la Ley 1438 DE 2011, el Decreto 1876 DE 1994 y las normas que los modifiquen, lo establecido en los artículos 12, 17 y 30 numeral 1º de la Ley 80 de 1993, 21 de la Ley 1150 de 2007, y especialmente la Resolución 1122 del 25 de mayo de 1999 así como la y 361 del 27 de agosto del 2021 expidió el Estatuto de Contratación de la Entidad el cual fue modificado por el ACUERDO de JUNTA DIRECTIVA 003 de 2023 “Por medio del cual se modifican artículos del estatuto de contratación resolución 361 del 27 de agosto del 2021 y se aprueba la actualización del manual de contratación resolución 484 del 30 de septiembre del 2021 de la ESE HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA” y a su vez mediante Resolución número 484 del 30 de septiembre del 2021, expidió el Manual de contratación modificado por la RESOLUCIÓN No. 072 de 2024 “Por medio del cual se modifican artículos de la resolución 484 del 30 de septiembre del 2021 Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital San Jerónimo de Montería” acorde al Estatuto de la E. S. E., que a la fecha se encuentran vigentes,

CONSIDERANDO:

Que la E.S.E. Hospital San Jerónimo de Montería es una Empresa Social del Estado del orden departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creada para la prestación de servicios de salud como servicio público esencial, sometida al régimen jurídico previsto en los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993 y demás disposiciones concordantes que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Que conforme al artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, las entidades estatales sometidas a régimen excepcional de contratación deberán aplicar, en desarrollo de su actividad contractual, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal contenidos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, así como los principios orientadores de la contratación estatal, particularmente los de transparencia, economía, responsabilidad, planeación, selección objetiva y publicidad.

Que la E.S.E. Hospital San Jerónimo de Montería adoptó su Estatuto de Contratación mediante Resolución No. 361 del 27 de agosto de 2021, posteriormente modificado por el Acuerdo de Junta Directiva No. 003 de 2023, así como su Manual de Contratación mediante Resolución No. 484 del 30 de septiembre de 2021, modificado mediante Resolución No. 072 del 12 de marzo de 2024, instrumentos normativos internos que constituyen el marco regulatorio aplicable a los procesos contractuales adelantados por la entidad.

Que el artículo 29 del Estatuto de Contratación, modificado por el artículo 13 del Acuerdo No. 003 de 2023, dispone que la selección del contratista se efectuará mediante Convocatoria Pública o Privada cuando la cuantía del proceso supere la menor cuantía establecida para la entidad o cuando, por la naturaleza del contrato, éste no se encuentre comprendido dentro de las excepciones previstas en el Estatuto, señalando igualmente que mediante resolución motivada el Gerente del Hospital ordenará la realización de la respectiva convocatoria.

Que el artículo 47 del Manual de Contratación, modificado mediante Resolución No. 072 de 2024, establece que la contratación por convocatoria pública corresponde a aquellos procedimientos de selección mediante los cuales la entidad formula públicamente invitación a los interesados para que, en igualdad de oportunidades, presenten sus ofertas,

E.S.E. Hospital San Jerónimo de Montería

Dirección: Cra. 14 No. 22-200 - Montería - Córdoba

Citas Médicas Teléfonos: (604) 789 4698 - 018000 180454

esesanjeronimo.gov.co

Sus Peticiones, Quejas, Reclamos y Felicitaciones, serán respondidas en este correo: pqrf@esesanjeronimo.gov.co

RESOLUCIÓN No. 157 de 2026
(3/06/2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2026 CUYO OBJETO ES SERVICIO LOGISTICO Y ALQUILER DE VESTUARIO DE DANZA FOLCLÓRICA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA COMPARSA DE LOS COLABORADORES DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA EN LA FERIA NACIONAL DE LA GANADERÍA DE LA CIUDAD DE MONTERÍA – CÓRDOBA” garantizando condiciones de transparencia, pluralidad de oferentes y selección objetiva de la propuesta más favorable para la entidad.

Que el artículo 48 del Manual de Contratación regula el trámite aplicable a la convocatoria pública, disponiendo la publicación del aviso de convocatoria, términos de condiciones, cronograma del proceso, recepción de ofertas, verificación de requisitos habilitantes, evaluación de propuestas y expedición del acto administrativo de adjudicación mediante resolución motivada.

Que el Decreto Ley 1567 de 1998 creó el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado, estableciendo que las políticas y programas de bienestar social e incentivos deben orientarse a la planeación, ejecución y evaluación de estrategias institucionales encaminadas a fortalecer la calidad de vida laboral, la integración organizacional, el sentido de pertenencia y el compromiso institucional de los servidores públicos.

Que el artículo 19 del Decreto Ley 1567 de 1998 establece la obligación de las entidades públicas de organizar anualmente programas de bienestar social e incentivos dirigidos a sus empleados, mientras que el artículo 36 de la Ley 909 de 2004 dispone que las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos orientados a elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de sus funciones, contribuyendo al cumplimiento efectivo de los fines institucionales y al fortalecimiento de la gestión pública.

Que las políticas institucionales de Bienestar Social e Incentivos de la E.S.E. Hospital San Jerónimo de Montería reconocen el bienestar laboral como un componente integral del desarrollo organizacional, comprendiendo dimensiones sociales, culturales, recreativas e institucionales orientadas a generar condiciones adecuadas para el fortalecimiento del clima laboral, la integración de los colaboradores y el mejoramiento continuo de la calidad de vida en el entorno de trabajo.

Mediante la Resolución N° 016 del 26 de enero de 2026, la Empresa Social del Estado Hospital San Jerónimo de Montería adoptó el Plan Estratégico de Talento Humano para la vigencia 2026, instrumento de planeación institucional que, en su anexo A.7.PLN.03, establece el Plan de Bienestar Social e Incentivos Institucionales.

En el marco del citado plan, el Área Artística y Cultural contempla el desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento del bienestar individual y colectivo de los servidores públicos, reconociendo el arte como medio para el desarrollo humano integral, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, que regulan el bienestar de los empleados públicos en Colombia.

Que dentro de las estrategias definidas en el referido Plan de Bienestar Social e Incentivos Institucionales se contempló la participación institucional de los colaboradores de la E.S.E. Hospital San Jerónimo de Montería en actividades culturales y folclóricas de relevancia regional, como mecanismo de fortalecimiento organizacional, apropiación institucional, integración colectiva y promoción de espacios de expresión artística y cultural.

Que la Feria Nacional e Internacional de la Ganadería constituye uno de los eventos culturales, folclóricos y representativos de mayor relevancia para el Departamento de Córdoba, configurándose como un escenario de integración social y manifestación cultural que permite fortalecer la identidad institucional y la participación colectiva de las entidades públicas y privadas del territorio.

RESOLUCIÓN No. 157 de 2026
(3/06/2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2026 CUYO OBJETO ES SERVICIO LOGÍSTICO Y ALQUILER DE VESTUARIO DE DANZA FOLCLÓRICA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA COMPARSA DE LOS COLABORADORES DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA EN LA FERIA NACIONAL DE LA GANADERÍA DE LA CIUDAD DE MONTERÍA – CÓRDOBA”

Que la participación de la comparsa institucional de la E.S.E. Hospital San Jerónimo de Montería en el marco de la Feria Nacional de la Ganadería de la vigencia 2026 constituye una actividad legítimamente vinculada a los programas institucionales de bienestar social e incentivos, orientada a promover la integración de los colaboradores, el fortalecimiento del sentido de pertenencia institucional, la apropiación de valores organizacionales y la consolidación de espacios de participación cultural y recreativa dentro del entorno laboral.

Que el Comité de Bienestar Social e Incentivos Institucionales manifestó la necesidad de adelantar un proceso contractual que permita garantizar integralmente la organización logística, preparación, acompañamiento artístico y suministro del vestuario folclórico requerido para la participación de la comparsa institucional de la E.S.E. Hospital San Jerónimo de Montería en las actividades programadas en el marco de la Feria Nacional de la Ganadería de la vigencia 2026.

Que la Subgerencia Administrativa y Financiera adelantó la estructuración técnica, jurídica y financiera del proceso contractual, elaborando los respectivos estudios previos de oportunidad y conveniencia, análisis del sector y estudio de mercado, identificando la necesidad de contratar el “SERVICIO LOGÍSTICO Y ALQUILER DE VESTUARIO DE DANZA FOLCLÓRICA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA COMPARSA DE LOS COLABORADORES DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA EN LA FERIA NACIONAL DE LA GANADERÍA DE LA CIUDAD DE MONTERÍA – CÓRDOBA”, conforme a las especificaciones técnicas, financieras y operativas definidas por la entidad.

Que el valor estimado del proceso contractual asciende a la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000) MONEDA CORRIENTE contractual, conforme al análisis económico realizado por la entidad en la etapa precontractual.

Que el proceso contractual se encuentra incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026 y cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal , expedido por la Oficina de Presupuesto de la entidad, garantizando la existencia de apropiación presupuestal suficiente para respaldar el compromiso económico derivado del presente proceso contractual.

Que si bien, de conformidad con el régimen especial de contratación de la entidad y atendiendo la cuantía del proceso, podría acudirse a mecanismos de contratación directa, la E.S.E. Hospital San Jerónimo de Montería, en aplicación estricta de los principios de transparencia, publicidad, moralidad administrativa, pluralidad de oferentes y selección objetiva, así como en consideración al contexto jurídico derivado del régimen de garantías electorales vigente para la época del proceso contractual, estima jurídicamente procedente y administrativamente conveniente adelantar el presente proceso mediante Convocatoria Pública, garantizando mayores estándares de participación, publicidad y control en la selección del contratista.

Que el Comité de Apoyo a la Actividad Contractual, previa revisión integral de los estudios previos, análisis de conveniencia, estudio del sector, proyecto de términos de condiciones y demás documentos soporte del proceso, valido la realización de la apertura de la presente Convocatoria Pública, durante comité de 26 de mayo de 2026

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR la apertura de la Convocatoria Pública No. 002 de 2026, cuyo objeto es:

E.S.E. Hospital San Jerónimo de Montería

Dirección: Cra. 14 No. 22-200 - Montería - Córdoba

Citas Médicas Teléfonos: (604) 789 4698 - 018000 180454

esesanjeronimo.gov.co

Sus Peticiones, Quejas, Reclamos y Felicidades, serán respondidas en este correo: pqrf@esesanjeronimo.gov.co

RESOLUCIÓN No. 157 de 2026
(3/06/2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2026 CUYO OBJETO ES SERVICIO LOGÍSTICO Y ALQUILER DE VESTUARIO DE DANZA FOLCLÓRICA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA COMPARSA DE LOS COLABORADORES DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA EN LA FERIA NACIONAL DE LA GANADERÍA DE LA CIUDAD DE MONTERÍA – CÓRDOBA”
“SERVICIO LOGÍSTICO Y ALQUILER DE VESTUARIO DE DANZA FOLCLÓRICA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA COMPARSA DE LOS COLABORADORES DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA EN LA FERIA NACIONAL DE LA GANADERÍA DE LA CIUDAD DE MONTERÍA – CÓRDOBA”.

ARTÍCULO SEGUNDO. ADOPTAR el cronograma del proceso de selección, el cual hará parte integral de la presente resolución y será incorporado en el pliego de condiciones definitivo.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

Cronograma estructurado conforme al Estatuto de Contratación, Manual de Contratación, Acuerdo No. 003 y Resolución No. 072.

No	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	MEDIO / RESPONSABLE
1	Publicación de la convocatoria pública, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	3 de junio de 2026 – 07:00 p.m.	Página web de la E.S.E.
2	Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 4 de junio de 2026 – 12:00 a.m.	intervencion.juridica@ese-sanjeronimo.gov.co
3	Respuesta a observaciones al proyecto de pliego y expedición de adendas (si hubiere lugar)	4 de junio de 2026 – 07:00 a.m.	Página web de la E.S.E.
5	Cierre del proceso, recepción de propuestas y audiencia de apertura de propuestas.	5 de junio de 2026 – 9:00 a.m.	intervencion.juridica@ese-sanjeronimo.gov.co
6	Evaluación jurídica, financiera y técnica de las propuestas	Hasta 5 de junio de 2026 – hasta 2:30 p.m.	Comité Evaluador
7	Etapa de negociación directa y o ajuste económico de ser necesario	5 de junio de 2026 hasta las 3:30 p.m.	Oficina de gerencia de la ESE HOSPITAL SAN JERONIMO
10	Adjudicación de la convocatoria pública	5 de junio de 2026 – 04:00 p.m.	Página web de la E.S.E.

El presente cronograma podrá ser modificado mediante adenda conforme a las disposiciones del Estatuto y Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital San Jerónimo de Montería.

ARTÍCULO TERCERO. ORDENAR la publicación de:

1. La presente resolución.

RESOLUCIÓN No. 157 de 2026
(3/06/2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2026 CUYO OBJETO ES SERVICIO LOGISTICO Y ALQUILER DE VESTUARIO DE DANZA FOLCLÓRICA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA COMPARSA DE LOS COLABORADORES DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA EN LA FERIA NACIONAL DE LA GANADERÍA DE LA CIUDAD DE MONTERÍA – CÓRDOBA”

2. Los estudios previos.
3. El pliego de condiciones.
4. El cronograma del proceso.

Lo anterior en la página web institucional y en los medios definidos en el Estatuto y Manual de Contratación de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO. DISPONER que las observaciones a los términos de condiciones y las actuaciones relacionadas con el proceso de selección deberán presentarse dentro de los términos previstos en el cronograma establecido en la presente resolución, a través de los canales institucionales definidos para tal efecto.

ARTÍCULO QUINTO. DESIGNAR a la Oficina Asesora Jurídica, en coordinación con la Subgerencia Administrativa y Financiera, talento humano y bienestar como dependencias responsables del acompañamiento, estructuración, trámite y desarrollo del presente proceso contractual.

ARTÍCULO SEXTO. DESIGNAR el Comité Evaluador del presente proceso contractual, el cual estará integrado por profesionales de las áreas jurídica, técnica y financiera y talento humano de la entidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 47 del Manual de Contratación modificado mediante Resolución No. 072 de 2024. Los integrantes del comité serán designados mediante acto administrativo independiente expedido por la Gerencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO. ADVERTIR que el presente proceso contractual se regirá por las disposiciones contenidas en el Estatuto de Contratación, el Manual de Contratación y sus respectivas modificaciones, así como por los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación, publicidad, pluralidad de oferentes y selección objetiva.

ARTÍCULO OCTAVO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Montería a los 3 días del mes de junio de 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado.

GUILLERMO JOSE HOYOS NADER

Gerente

E.S.E Hospital San Jerónimo de Montería

Firma	Firma	Firma
Proyectó.	Revisó	Revisó
Nombre: Carlos Eduardo Milanés	Nombre: MARIA EUGENIA FERREIRA SAENZ	Nombre: Doris Spath Portillo
ABOGADO- OAJ	Cargo: JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA	Cargo: subgerente administrativo.

E.S.E. Hospital San Jerónimo de Montería

Dirección: Cra. 14 No. 22-200 - Montería - Córdoba

Citas Médicas Teléfonos: (604) 789 4698 - 018000 180454

esesanjeronimo.gov.co

Sus Peticiones, Quejas, Reclamos y Felicidades, serán respondidas en este correo: pqrf@esesanjeronimo.gov.co